DECRETO Nº

531

ADDENDA Y PRORROGA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS



Entre LA SECRETARÍA DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, representada por su titular, Dr. CESAR RODRÍGUEZ GALINDEZ, con domicilio legal en la calle Santiago del Estero Nº 2.291 de esta ciudad de Salta, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte; y el Sr. ABEL CANDELARIO COCA, D.N.I. 14.389.598, con domicilio en calle S/N, de la localidad de Los Toldos, en adelante "EL CONTRATADO", por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

SEXTA: "EL CONTRATADO" asume la totalidad de los gastos que se generen por la ejecución del presente contrato.-----

OCTAVA: "LA SECRETARÍA" podrá rescindir este contrato mediante comunicación por telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si el desempeño, el rendimiento o la necesidad del servicio o circunstancias de oportunidad, mérito o conveniencia emergente lo indicare, como, de igual manera, si no cumpliere o aceptare las obligaciones y las tareas

RIVA DE TORRES
Professa Leves y Decretos
Securiaria Gral, de la Gobernación

Mo

DECRETONº 531

Los Toldos - Satta

asignadas. En ningún supuesto "EL CONTRATADO", tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

DÉCIMA: El presente CONTRATO se rige por las disposiciones del artículo 1623 y concordantes del Código Civil y no da derecho a "EL CONTRATADO" a reclamar ningún beneficio o indemnización proveniente de la legislación vigente en materia de empleo público, al no existir relación de dependencia alguna con el Estado.-----

Previa lectura del presente, y como prueba de conformidad de las partes, se firman (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 5 días del mes de Noviembre de 2012.-

CEPAR AVERTESZ GALMINIST ECZETTOPIA NETVOZE A TEKANTYCE DE REGULCON DE COMPLICTOS PARETERO DE LUTTICA

RINA R. DI TORRES Programe Leves y Decretos Secretary Stal. de la Gobernación

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del mpuesto (RG. 6/1999). F 940 IMPORTES A PAGAR OBLIGACIÓN Nº CUIT/DOC. 686602 lalón para el Contribuyente IMPUESTO DE SELLOS 20-11-2012 Razón Social o Apellido y Nombre FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: MINISTERIO DE EDUCACION COCA ABEL CANDELARIO BANCO: FECHA DEL ACTO Ciento Setenta Y 05-11-2012

FOLIO TO NUMERACI